

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 049

En Huépil, a tres de abril de dos mil catorce, siendo las 08.37 hrs., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores; Dina Gutiérrez Salazar, Magaly Jara Hernández, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah y el Sr. Luís Romero Jara, quien se retira posteriormente de la sesión a las 9:10 horas, y el ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal(s) Sr. Gustavo E. Pérez Lara.

Concurren el Administrador Municipal Sr. Sergio Salgado Salamé, el Director Comunal de Planificación Sr. Francisco Dueñas Aguayo, El Director de Administración y Finanzas Don Mario Wohlk Caro y El Encargado de Patentes Municipales Sr. Pablo Córdova Cuevas

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Aprobación acta de 20.03.2014 Ordinaria y de 27.03.2014 Extraordinaria
2. Lectura de Correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Presentación al concejo sobre requisitos para renovar patentes de alcoholes y su difusión a los contribuyentes
5. Renovación de comisiones del concejo municipal
6. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde solicita al concejo autorización para tratar el punto 5 de la tabla en primer lugar, en consideración a que el concejal **Sr. Luís Romero Jara** se debe ausentar de la reunión e partir de las 9:00 Horas, quien señala que solicita la autorización en consideración a que en la Dirección Provincial de Educación se recibe visita del SEREMI del área que viene a entregar orientaciones de los planes del nuevo gobierno en materia de educación, y al cual fue citado en carácter obligatorio; al respecto, el Alcalde explica que para tratar el punto 5 debe contar con la presencia de todos los concejales, quienes manifiestan su consentimiento. Sin perjuicio de ello se transcribe el acta en el orden que señala la tabla

1. Aprobación acta de 20.03.14 Ordinaria y de 27.03.14 Extraordinaria

El Sr. Alcalde somete a consideración el Acta N° 48 (Ordinaria), de Concejo Municipal de fecha 20.03.2014, y el Acta N°08 (Extraordinaria), de 27.02.2014 al concejo municipal quienes la aprueban sin observaciones

2.- Lectura de correspondencia; Se da lectura a los oficios despachados desde el Ord. N° 220 de 18.03.14 al N° 272 de 02.04.14, y a la siguiente correspondencia recibida;

- Memo N° 31 de 21.03.2014 de Director Comunal de Educación remitiendo informe de resultados obtenidos por los alumnos del Liceo B-67 durante el año 2013
- Memo N°39 del 26.03.2014 de la Unidad de Abastecimiento remitiendo listado de Compras en el periodo 20.03.2014 al 26.03.2014 de la Municipalidad, Educación y Salud
- Oficio N° 156 de 02.04.2014 del Director de Tránsito Informando sobre solicitudes de lomos de toro
- Memo N° 42 de 03.04.2014 De la Unidad de Abastecimiento informando sobre compras efectuadas en el período 27.03.2014 al 02.04.2014

3.- Cuenta del Sr. Alcalde. El Alcalde informa de las principales actividades que ha realizado en el periodo del 20 de marzo al 02 de abril de 2014.

20 de marzo, Recibe en audiencia al Dr. Marcelo León quien presenta su renuncia como médico al Departamento de Salud a contar del 24 de abril del presente año. Junto al Jefe de Gabinete, la Encargada de las Delegaciones y la Directora de Desarrollo Comunitario se realiza visita al Taller Laboral La Igualdad en Huépil

21 de marzo, Recibe en audiencia a la Sra. Jéssica Matamala, también al representante de la empresa hidroeléctrica Molinos de Agua, a representantes de la empresa ESSBIO para coordinar un informe técnico en torno al Proyecto APR Polcura; recibe en audiencias a representante de Gendarmería de Chile para llevar a cabo convenio de colaboración para la implementación de la pena de prestación de servicios a la comunidad entre Gendarmería de Chile y el Municipio de Tucapel

24 de marzo, Recibe al Director del Servicio Médico Legal Provincial para dar a conocer el proyecto FNDR de Educación y Prevención de Delitos Sexuales a Menores de Edad. Participa además en ceremonia de entrega de camas equipadas en la Escuela de La Obra en conjunto con el concejal Héctor Córdova por proyecto presentado a fondos SEP; se reúne con el Comité Habitacional Piedra Azul de Polcura, en el Gimnasio de la localidad para informar del estado de avance de proyecto de construcción de viviendas

25 de marzo, participa de ceremonia de entrega de certificación INACAP a estudiantes del Liceo de Huépil por mallas complementarias, a la cual también asisten los concejales y concejalas Sra. Dina Gutiérrez y el Sr. Héctor Córdova; posteriormente participa de una reunión con la Junta de Vecinos de Mañihual

26 de marzo, Atiende audiencias en Trupán y Polcura

27 de Marzo, participa de Concejo Extraordinario; recibe en audiencia al Sr. Víctor Salazar del sector de La Obra, al igual que a representantes de la Corporación Automávida El Conquistador para dar a conocer programa de prevención focalizado (PPF) para niños de Tucapel

28 de marzo, atiende en delegación de Polcura y posteriormente, en la tarde, sostiene reunión con el Comité Piedra Azul en el sector de la construcción de viviendas, con el fin de fiscalizar el estado de la terminación de las casas, al cual asiste además el Director de Obras.

29 de marzo, sostienen reunión con la Junta de Vecinos Sector Huéquete

30 de marzo, sostiene reunión con la junta de Vecinos de Reñico y con la Junta de Vecinos y Vigilancia Villa San José

31 de Marzo, sostiene reunión con el Centro de Padres y Apoderados del Liceo B 67; también sostiene reunión con representantes de la empresa argentina CAPSUR, por proyecto de internet WI-FI para la comuna, y además sostiene reunión almuerzo con la Junta de Vecinos de Rastrojo.

01 de abril, sostiene reunión con directivos municipales sobre coordinación de soluciones para casos sociales; recibe en audiencia a presidente de Junta de Vecinos de Rastrojos; participa de reunión de trabajo con el abogado don Rodrigo Jara; realiza visita a paciente postrado Guillermo Barra Henríquez, y sostiene reunión con el Administrador Municipal

02 de abril, concurre al Tribunal de Yungay a raíz de demanda interpuesta por don Fernando Maass Olate, luego atiende audiencias programadas; recibe en audiencia al Gobernador Provincial de Bio Bio y, audiencia con Agrupación de Amigos de la Biblioteca

4.- Presentación al concejo sobre requisitos para renovar patentes de alcoholes y su difusión a los contribuyentes

El Sr. Alcalde explica que el Departamento de Administración y Finanzas asumió el compromiso de efectuar un estudio de las patentes de alcoholes de la comuna y, de cuyo resultado, informar al concejo municipal, para tales efectos, le cede la palabra a don Mario Wohlk.

El Sr. Wohlk explica que lo que se refiere al tema está establecido en la letra ñ) de la Ley 19925 y que establece que la renovación de las patentes se debe hacer de forma anual, y que en general, no todas las municipalidades lo llevan a cabo de esa manera dado lo engorroso que resulta y por la cantidad de documentación que se exige y que, de ser así, en la comuna el 50% de ellas no debiera ser renovada. Agrega que en otras ocasiones se ha efectuado el ejercicio pero como total de las patentes y no caso a caso. En esta oportunidad se hará el ejercicio de esta última forma y, en su momento, se entregará al Concejo para su pronunciamiento. El informe contendrá el detalle de lo que a cada contribuyente le está faltando para completar su expediente y será entregado antes del 30 de Junio dado que el cargo en el sistema se efectúa el 15 de Julio, fecha en la cual corresponde incorporar información del Capital Propio de cada una. Señala que, en cuanto a los requisitos necesarios, se le exige el certificado de recepción definitiva del local, comenta que antes la Dirección de Obras entregaba un certificado en el cual consignaba que el local era apto, pero no certificaba que contaba con recepción definitiva, que es lo que exige la ley; además se le exige la resolución sanitaria cuya vigencia dura normalmente tres años y señala que se renueva automáticamente previo a tramitarlo ante el Servicio de Salud, acota que en algunos casos ese organismo caduca las resoluciones y el municipio no es informado, El tercer requisito es acompañar el pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector, que también debiera ser de forma anual. En el caso de que el contribuyente sea una persona jurídica se les exige la escritura de sociedad actualizada; también se solicita un certificado de antecedentes del contribuyente actualizado, puesto que pudiera darse el caso que se haya presentado una causal que impida continuar con la actividad; acreditar el dominio del local con la escritura, si es propietario, o con el contrato de arriendo en caso de no ser propietario; declaración jurada simple acerca de las prohibiciones del Art. 4° de la Ley de Alcoholes. Agrega que en la situación del requisito que establece distancia de 100 metros, en los casos anteriores a diciembre del año 2003, cuando se publica la actual ley de alcoholes N° 19925, no se exigía este requisito y por tanto aquellos contribuyentes no pueden ser objeto de esta exigencia. Señala que a los contribuyentes se les informará que la Ley establece que el municipio debe exigir un informe escrito de carabineros de Chile sobre las patentes de alcoholes puesto que con ello se tiene información del cumplimiento con la Ley. El Sr. Wohlk comenta que existen locales que funcionan a nombre de otras personas y que inclusive las que las administran tampoco han hecho iniciación de actividades y que al respecto la ley exige que debe presentar un contrato de arriendo y como tal tiene tratamiento de una nueva patente para cambiar el número de Rol de la patente, y que cuando deje de funcionar, vuelve al propietario original. También señala que en el caso de que los locales que ya no están operando, se deben cerrar de forma automática. El concejal Córdova pregunta qué sucede si el contribuyente a que se refiere el Sr. Wohlk, decide pagar la patente, y se le explica que no corresponde puesto que lo que se verifica es que se encuentre en funcionamiento. La Sra. Dina plantea el caso de que el cierre del local sea temporal y por razones justificadas, y se explica que la ley no especifica plazos y que en casos de enfermedad el Alcalde tiene la facultad de abrir el local siempre y cuanto demuestre con informe fidedigno que realmente esté enfermo. El Alcalde señala que el sentido de la norma es no tener patentes para mantenerlas solamente. El Sr. Wohlk indica que estas situaciones se van a presentar en la comuna y al haber

restricciones, se va a prestar para efectuar negociaciones con ellas para venderlas. Termina indicando que la idea de dar a conocer al concejo es para que no sean sorprendidos por personas que manifiesten inquietudes y que la respuesta ante ello es solamente de índole legal. Explica que teniendo el concejo toda la información de cada uno de los contribuyentes, deberá decidir la renovación o no de cada patente. La **Sra. Dina** consulta por la periodicidad en que se hará este ejercicio, y se le informa que cada semestre habrá que convocar para esta decisión, de la manera que la ley lo establece, de igual forma la **Sra. Dina** señala que se debiera hacer una presentación al concejo antes de decidir para conocer lo que implica que algunos locales se rijan por la antigua norma y otros por la nueva y como puede influir que ahora se sea más exigente en los requisitos; al respecto, el **Sr. Wohlk** indica que independiente de la Ley que los rija, deben presentar los requisitos que se han señalado y, que en algunos de ellos se pudiera ser flexible para otorgar más plazo, aunque el próximo año se deberá, de todas formas, ser más estrictos, acota que la idea es que se regularice los casos, en lugar de cerrar los locales; comenta que el hecho de no contar con plano regulador ni ordenanza de alcoholes es una desventaja puesto que permitiría zonificar sectores en los cuales se pueda instalar expendio de bebidas alcohólicas y otros donde se prohíba; de igual forma, los restaurantes debieran clasificarse en diurnos y nocturnos, pero que aquí no está regulado. La **Sra. Magaly** plantea que no le corresponde a los concejales elegir a quien autoriza y a quien no, porque no esa la labor del concejo; al respecto, el **Sr. Wohlk**, señala que la aprobación de las patentes de alcoholes la realiza el concejo. Don **Jaime Henríquez** plantea que cuando se otorga una patente es porque ha cumplido con todos los antecedentes y cuestiona que falte algún antecedente, porque no debiera ocurrir, y en el caso de las que fueron aprobadas con la antigua norma y que se tengan que también atener a la nueva ley, no debiera ser así, agrega que inclusive estas solicitudes de patentes las revisa el abogado del municipio antes de que el concejo se pronuncie, por lo que no sería correcto volver a exigir documentación de algo que ya fue aprobado. El **Sr. Wohlk** señala que lo que se pide es actualizar antecedentes dado que la situación de cada contribuyente puede variar. El **Alcalde** señala que el mecanismo utilizado por el municipio es que ingresa la carpeta incluyendo el informe jurídico del abogado y se pone a disposición del concejo municipal para su aprobación o rechazo, lo cual no significa que ese informe jurídico sea vinculante puesto que quien decide es el concejo. La **Sra. Dina** indica que se debiera comunicar a cada contribuyente lo que le falta y, posteriormente, otorgar un plazo para que regularice y que ello tiene el propósito de mejorar el sistema. El **Alcalde** señala que no es la intención dejar a nadie sin su fuente de trabajo sino que regularizar a través de un mecanismo también flexible que permita el ordenamiento que la Ley exige. El concejal **Henríquez** sugiere que esto se debe socializar con los contribuyentes para evitar malas interpretaciones y cuestionamientos hacia el concejo, cuando es la ley la que establece estas exigencias. El **Sr. Wohlk** indica que la carta que se le enviará a cada contribuyente hará referencia explícita a la Ley. El concejal **Córdova** está de acuerdo en que se debe socializar con el contribuyente e involucrar en ello a las Juntas de Vecinos y Carabineros de Chile, estos últimos adquirieron un compromiso de informar acerca de los negocios más conflictivos y, que con esos antecedentes el concejo tiene más información para adoptar sus decisiones y, que exista una marcha blanca con plazos para regularizar. En cuanto a los antecedentes del local, el **Sr. Wohlk** señala que si El Juez de Policía Local ha infraccionado por más de dos veces, procede el cierre del local. El concejal **Córdova** recuerda que la comuna de Tucapel es una de las que más patentes de alcoholes tienen en la provincia en relación a los habitantes y que en cuanto a las restricciones de horario de funcionamiento, está de acuerdo en que se debieran establecer para los restaurantes y que para el caso de funcionar en horario diurno y también nocturno, corresponde cobrar dos patentes. El **Sr. Alcalde** indica que la distribución del Fondo Común Municipal depende de varios factores, y que uno de ellos se relaciona con la gestión municipal y que se refleja en los índices de recepción de obras, ingresos municipales, en cuanto a la capacidad de generar ingresos propios que influyen en la distribución de ese fondo; se agrega la gestión financiera, la capacidad de gestionar proyectos y que de ser buenos favorecen un mejor retorno de Fondo Común, y por tanto, el propósito del municipio es mejorar los índices de gestión pero sin desfavorecer al contribuyente, y que en cuanto a la carta informativa se establezca una marcha blanca en la aplicación de la normativa, para incentivar la regularización. La **Sra. Dina** plantea que muchas veces la opinión de la Junta de Vecinos no es representativa porque no siempre se convoca a la gran mayoría de sus integrantes y, tampoco esa opinión es vinculante con la decisión que adopte el concejo. El **Alcalde** plantea que desde ese punto de vista no tiene sentido esa disposición pero que se debe cumplir

5.- Renovación de comisiones del concejo municipal

Se hace entrega a cada concejal de un formato que deben completar con su nombre y en el cual deben manifestar sus preferencias, en orden de prioridad respecto de las comisiones de: Educación; Salud; Social, PRODESAL y Fomento productivo; Contratos y Licitaciones; Obras y Desarrollo Rural y, Finanzas y Control, que además deben firmar y entregar para la determinación de cada una de ellas según se consigna en el Artículo 22 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Comuna de Tucapel. Mientras cada uno de ellos completa su formulario, el concejal **Córdova** consulta si se va a incorporar la comisión de tránsito y se le responde que, para ello, habría que modificar el reglamento, de igual manera, la **Sra. Dina** señala que la vez anterior también se discutió que las comisiones debían funcionar por dos años, y que así se acordó, pero que no era procedente pues no estaba considerado en la tabla y que quedó pendiente la modificación del reglamento, lo que no ha ocurrido y por lo tanto se debiera aplicar así como está; es decir, renovando las comisiones año a año. El **Alcalde** acota que lo que señala la concejala no afecta la elección que se hace en esta oportunidad y que si se está haciendo de forma atrasada. Se aclara que si bien es cierto un concejal se puede repetir una comisión, pero no así la presidencia, como lo estipula el reglamento, el que establece como salvedad para esto último el que no hubiere interesados en asumirla. En seguida, cada concejal entrega las formas con sus postulaciones para el análisis y escrutinio dando por resultado lo siguiente:

La Comisión de Educación queda conformada por los concejales **Héctor Córdova** y **Luís Romero**; la Comisión de Salud queda conformada por la **Sra. Dina Gutiérrez** y **Luís Romero Jara**; a la Comisión social PRODESAL y Fomento Productivo postulan en primera prioridad los siguientes concejales y concejalas, **Dina Gutiérrez, Magaly Jara, Jaime Henríquez y Jorge Riquelme** y en segunda prioridad don **Héctor Córdova**; en la Comisión de Contratos y Licitaciones solo postula, y por reglamento la integra el concejal **Jorge Riquelme**; en la Comisión de Obras y Desarrollo Rural, solo postula, y por reglamento la integra el concejal **Jaime Henríquez** y, en la Comisión de Finanzas y Control solo postula, y por reglamento la integra la concejala **Sra. Magaly Jara**. El **Alcalde** señala que en vista que la Comisión Social, PRODESAL y Fomento productivo concita el interés de cinco concejales, según el reglamento corresponde que los concejales de mutuo acuerdo las definan de entre aquellos que manifestaron interés. El concejal **Riquelme** ofrece renunciar a esta comisión y acceder a la Comisión de Finanzas para llenar el cupo faltante en ella, sobre ello, el **Alcalde** somete a consideración de los demás concejales quienes lo aprueban, por lo tanto se cumple con la conformación de dicha comisión. La **Sra. Magaly** también ofrece renunciar a la Comisión social, PRODESAL y Fomento Productivo y acceder a la Comisión de Contratos y Licitaciones, también para llenar el cupo faltante, de igual forma, el **Alcalde** solicita el pronunciamiento del concejo sobre esta propuesta, quienes también la aprueban; por lo tanto, se cumple con la conformación de ésta comisión. El **Alcalde** propone que si el **Sr. Córdova** puso como segunda prioridad la Comisión Social y, dado que la Comisión de Obras y Desarrollo Rural solo cuenta con un integrante, podría acceder a ella, si lo estima conveniente, para completarla y a la vez resuelve los integrantes de la Comisión Social, al respecto, el **sr. Córdova** manifiesta su acuerdo y desiste de su postulación a la comisión social para acceder a la propuesta del Alcalde, lo que es, además, aprobado por todos los concejales. En seguida se procede a determinar las presidencias de cada comisión que, según reglamento debe ser resuelta por los que la integran, y de común acuerdo con la salvedad que quienes se repiten una de ellas no podrá continuar presidiéndola, a no ser que no hubiese interesados. En la comisión de Educación, por reglamento procede que la presida el concejal **Sr. Héctor Córdova**, dado que anteriormente lo presidió el Sr. Romero; En la Comisión de Salud procede por reglamento que presida el concejal **Sr. Luís Romero** dado que la Sra. Dina las presidió el año anterior; en la Comisión Social, PRODESAL y Fomento Productivo los integrantes acuerdan que la presida la **Sra. Dina Gutiérrez**; la Comisión de Obras y Desarrollo Rural será, de acuerdo a reglamento, presidida por el concejal **Héctor Córdova**, dado que anteriormente la presidió el concejal Jaime Henríquez; Aplicando el reglamento a la Comisión de Contratos y Licitaciones, da por resultado que la presidencia la debe asumir la **Sra. Magaly Jara** dado que el concejal Riquelme la presidió anteriormente; finalmente la Comisión de Finanzas será presidida por el concejal **Jorge Riquelme** dado que los integrantes así lo acuerdan. Finalmente el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo para aprobar el resultado final de constitución de las comisiones de concejo, obteniendo la aprobación por unanimidad

6.- Exposición señores concejales e información respectiva del Sr. Alcalde

- a) **Sra. Dina**. Solicita la nómina actualizada de los celulares institucionales y conocer el plan de emergencia municipal; plantea que se debe resolver el tema de la evacuación de las aguas lluvias al menos en las nuevas construcciones dado que en Tucapel, al final de la calle Lautaro se forma una laguna de agua, lo mismo ocurre en otros sectores de la comuna y que se pudiera intervenir como un proyecto. También solicita conocer los turnos de emergencia de los vehículos municipales, y el Sr. Alcalde le informa que para cualquier coordinación se comuniquen solamente con el Director de Obras quien debe, a su vez, dar las respuestas correspondientes. También señala que se recibió carta de la Directiva del Club de Amigos de la biblioteca Inés Rodríguez, solicitando la restitución del espacio perteneciente a dicho establecimiento, que actualmente está siendo utilizado como una sala para la escuela D-1228, pero que por no contar con él se mantiene almacenados en cajas los libros que debieran estar a disposición del público y, por lo tanto solicita se establezca una fecha para que cumpla con la devolución. El **Sr. Alcalde** explica que es complicado el tema y se ha fijado una semana para dar las respuestas correspondientes. La **Sra. Dina** reitera su solicitud para que el gimnasio de la Escuela D-1228 sea utilizado por la comunidad nuevamente; de igual forma pide que se le dé término a las obras de la plazoleta 5 de octubre y que incluya la iluminación. Lo mismo pide para para la Villa Las Palmas que lleva varias noches a oscuras afectando la seguridad del sector. El **Alcalde** señala que FRONTEL tomó medidas al respecto pero que de igual forma el sistema es vulnerado y se solicitó a carabineros que fiscalice ya que se ha transformado en un tema de carácter delictual. También desea que se le informe el porcentaje de avance de la piscina del Centro Geriátrico dado que aún no se entrega y si se encuentra dentro de los plazos y si existe fecha de recepción. El **sr. Dueñas** señala que de acuerdo a lo conversado con el Director de Obras ha habido dificultades con el diseño de la cercha y que por sus características se debe mandar a hacer lo que ha dificultado en cumplimiento de los tiempos de la obra, esta cercha es laminada y llega en dos semanas más para retomar la obra y ser terminada en sesenta días más, donde se ponen a prueba la piscina y la caldera. Finalmente, la concejala se refiere a una carta que llegó referida al recambio de cañerías en Trupán, que mantiene a la población con una muy baja presión de agua y preocupa a la comunidad. El **Sr. Alcalde** señala que es preocupante que ESSBIO no haya licitado esos trabajos y que encargó la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y que debió estar resuelto, de acuerdo a lo que se informó, y que la primera calle en ejecutarse era Manuel Rodríguez, para proceder a la pavimentación, y que pone en riesgo el proyecto de la pavimentación participativa porque, además, hay contratos que cumplir y que la empresa ha mostrado flexibilidad y entendimiento de la situación. El **Sr. Dueñas** señala que esas obras ESSBIO aún no las adjudica por falta de oferentes. El **Alcalde** comenta que el municipio efectuó gestiones para aportar con

recursos para la pavimentación participativa y dar solución al problema. En torno a lo mismo, el **Alcalde** informa que en el caso del CESFAM de Tucapel, cuyo avance ha sido importante, y que es el interés de todos que se termine luego las obras, sin embargo, ha tenido una extensión de plazo más allá de lo presupuestado. Y agrega que cuando una empresa ha incurrido en incumplimientos, lo que procede es hacer un cierre de contrato, pero que, dentro de las facultades del municipio está en otorgar todas las facilidades que la ley permita a una empresa para dar término a las obras y, que preocupa el estado de avance de este proyecto, y que en ese caso siente el deber de, transparentemente, informar al concejo, que si se estima que se comienza a generar una irregularidad, es deber hacer término de contrato con la empresa pero, se desea agotar antes todos los medios para que esa obra se concluya, porque el término de contrato significa paralizar, licitar de nuevo, buscar una empresa que lo concluya; de todas formas señala que existen garantías de por medio vigentes que sirven de respaldo. Agrega que se tiene conciencia que el paro de los funcionarios municipales generó una complicación para dar curso a algunos estados de pago, pero también se ha acogido las solicitudes de ampliación de plazos que se han presentado

- b) **Sra. Magaly.** Señala que tiempo atrás el Diputado José Pérez presentó un informe a la Contraloría General de la República por supuestas irregularidades en la Ampliación del Agua Potable de Polcura, pregunta si ha llegado respuestas. El **Sr. Alcalde** señala que la Contraloría se hizo presente en la comuna y recabó todos los antecedentes que están en el Departamento de Obras, solicitó un informe que fue evacuado, pero que aún no ha llegado el informe final al respecto. La **Sra. Magaly** comenta que esto le quita posibilidades de desarrollo a la localidad de Polcura y al mismo tiempo se comenta que en la administración de esta obra tendría parte la municipalidad también, y que existen irregularidades en la administración del contrato y, solicita que cuando llegue respuesta, se ponga en conocimiento. En segundo lugar se refiere a una carta en la cual se habla de un curso efectuado sobre micro emprendimiento en el que no se le pagó a una persona porque los papeles fueron mal hechos y que el profesor se alojó en una casa particular donde quedó debiendo el pago y, el Sr. Salinas quedó de solucionar el problema y nunca se resolvió, el capacitador se fue y quedó la deuda impaga. El **Sr. Alcalde** señala que conoce esa carta y que a raíz de ello, se instruyó agregarla a una causa para realizar una investigación; que al proveedor se le canceló y que los acuerdos entre particulares deben resolverlos ellos, y que la municipalidad no le paga directamente a la persona que otorgó la pensión, sino que se cancelan los servicios al proveedor, agrega que a la particular le correspondería hacer la demanda ante el Juzgado de Policía Local. Y el municipio determinará las presuntas responsabilidades de quien ejecutó el programa. La **Sra. Magaly** comenta que el curso en cuestión se realizó pero que se hizo firmar a algunas personas sin haber concurrido a él, y entre ellas está la Srta. Sandra Nilo y don Alex Cifuentes a quienes además se les entregó certificado, señala que ello provocará una polémica porque se relacionan ambas cosas. El **Alcalde** estima que lo señalado es grave e insiste en la transparencia de la administración en llevar a cabo todas las investigaciones por este tipo de cosas para esclarecerlos. La concejala pide también que se informe respecto de la carta de Tucapel, y el **Alcalde** reitera que está incluida en una investigación sumaria. Finalmente solicita se le entregue la nómina de los integrantes del Comité de Turismo del cual se habló en el concejo anterior.
- c) **Sr. Riquelme.** Solicita que se efectúe evaluación y reparaciones a las mallas de la multicancha de la población Las Palmas, que aparte de tener rotas las mallas, están a baja altura, por lo que se afecta a las casas vecinas por los pelotazos. Solicita la posibilidad de entregar a un grupo de jóvenes de la iglesia de Trupán, una mesa de pin pon dado que favorece la posibilidad de tener a los jóvenes en la práctica de deporte. El **Alcalde** señala que no habría inconvenientes en acceder
- d) **Sr. Córdova.** Señala que respecto de la visita a la Opción Cuatro realizada a la Escuela D-1228 de Huépil, han surgido varios comentarios adversos hacia los concejales que concurrieron, que estima improcedentes puesto que el rol de los concejales es fiscalizar y, que por lo demás, en la primera fueron invitados a esa reunión por los apoderados porque no estaba funcionando dado que no se cumplieron los pasos para que así hubiese sido, por negligencia de la encargada de Integración que ello haya ocurrido este año. Agrega que lo que dijeron los apoderados fue que la supervisora desde el año pasado está diciendo que se tenía que preparar la sala, que se tenía que preocupar la coordinadora y la encargada de integración para que los niños tuvieran una sala más cómoda y amplia porque la normativa al respecto lo exigía, lo que también mencionó el concejal Romero. Agrega que los comentarios salieron de la Escuela. Presenta su molestia porque pese a haber sido invitados, luego se habla mal de ellos y que tal situación habla mal de los funcionarios de la escuela y de algunos funcionarios del DAEM, que no valorizan ni comprenden la labor del concejal, que se hace con la mejor de las intenciones para que se respete a los niños con problemas y a los apoderados que luchan desde bastante tiempo por este programa, reitera que a su parecer hubo negligencia de la encargada de Integración. Señala que la profesora de este curso estaba amenazada por la gente de integración, por lo que se debe conversar y transparentar puesto que es indebido lo que ocurrió, agrega que el día de la visita la profesora se notaba incómoda y nerviosa y a él le señaló que estaba amenazada por la Jefa de Integración y la Coordinadora de la escuela, de que si no hacía firmar a los apoderados podía hasta quedar sin trabajo, lo que no se puede permitir y pide que se consigne en acta y se converse con ella para que trabaje tranquila y que cuanta con el respaldo de los concejales. El **Alcalde** señala que a raíz de lo mismo, lamenta que en esas circunstancias hubiese estado con licencia médica el Director del DAEM, quien tenía la información para entregarla, dado que efectivamente no estaba funcionando la opción cuatro, y que debido a un impasse en las comunicaciones que provocó el pensar que ese programa estaba funcionando, y le pidió al Director que prepare un informe y se los de a conocer a los concejales, respecto de las gestiones, como se trabajó en el período anterior, cuales eran los objetivos para este año y por qué motivos no se concretó. En cuanto a la situación de la amenaza, se hará la investigación correspondiente, porque no se puede permitir. El concejal

señala que esto ocurre por los problemas personales existentes y que afectan la labor normal de los profesores y por lo tanto corresponde ponerle atajo. El **Alcalde** lamenta que no se haya solicitado primero la información a la dirección de educación como corresponde formalmente. La **Sra. Magaly** plantea que el problema es que no corresponde a los concejales ir a fiscalizar o a reuniones porque la gente lo visualiza de otra forma y cree que eso fue lo que ocurrió, porque debió verse primero con la Dirección de Educación, aun cuando la intención era buena. La **Sra. Dina** señala que los comentarios es mejor comprobarlos, y que en su caso personal, reconoció ante el director por no haberse presentado ante él y que no ve nada malo haber asistido por invitación. El **Sr. Alcalde** reitera que cuando pide seguir los conductos no es con la finalidad de ocultar nada y que es un compromiso para transparentar todos los procesos que ocurren en el municipio. Finalmente se cierra la sesión a las 11:30 horas

Siendo las 11:30 horas el Sr. Alcalde cierra la sesión

e) **Solicitud de correspondencia**

Sra. Dina; Ord. N° 232 de 20.03.2014, Ord. N°236 Dirigido Al Sr. Contralor General de la República, Oficio N°247 de 25.02.2014, Ord. (SCP) N°271 de 01.04.2014

Sra. Magaly : Ord. N° 232 de 20.03.2014, Ord. N°236 Dirigido Al Sr. Contralor General de la República, Oficio N°247 de 25.02.2014

Sr. Henríquez; Oficio N°247 de 25.02.2014, Ord. (SCP)N°260 de 26.03.2014

Sr. Córdova. Oficio N°247 de 25.02.2014

Sr. Riquelme ; Ord. N° 232 de 20.03.2014, Ord. N°236 Dirigido Al Sr. Contralor General de la República, Oficio N°247 de 25.02.2014

ACUERDOS SESIÓN 03.04.14 - 049 ORDINARIA

242 Se aprueba por la unanimidad de los concejales que la Sra. Magaly Jara Hernández integre la comisión de Contratos y Licitaciones; que el Sr. Héctor Córdova integre la comisión de Obras y Desarrollo Rural y que el Sr. Jorge Riquelme Ferrada integre la comisión de Finanzas y Control

243 Se aprueba por la unanimidad de los concejales la siguiente conformación de comisiones del consejo y sus presidencias: **Comisión de Educación**: Sr. Héctor Córdova Sabbah (**Presidente**) y Sr. Luís Romero Jara; **Comisión de Salud**: Sr. Luís Romero Jara (**Presidente**) y Sra. Dina Gutiérrez Salazar; **Comisión Social, PRODESAL y Fomento Productivo**: Sra. Dina Gutiérrez Salazar (**Presidenta**) y Sr. Jaime Henríquez Vega; **Comisión de Contratos y Licitaciones**: Sra. Magaly Jara Hernández(**Presidenta**) y Sr. Jorge Riquelme Ferrada; **Comisión de Obras y Desarrollo Rural**: Sr. Héctor Córdova Sabbah (**Presidente**) y Sr. Jaime Henríquez Vega y, **Comisión Finanzas y Control**: Sr. Jorge Riquelme Ferrada (**Presidente**) y Sra. Magaly Jara Hernández